



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-USL N° 6614/2023, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014) que realiza la estudiante Mariana Andrea MUZABER BARRO, para acceder al grado de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Res N° 354/2023, Mariana Andrea MUZABER BARRO aprobó las Prácticas Profesionales Supervisadas.

Que por Res N° 683/2023, inició el Trabajo Integrador Final.

Que la estudiante solicita la conformación del Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Departamento de Estudiantes informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias de defender el Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica II eleva el Tribunal.

Que el Art. 26° de la Ord. CD N° 2/2016, establece que... "El Jurado designado tendrá VEINTE (20) días para evaluar el Trabajo Integrador Final (TIF) y sugerir correcciones si lo considera necesario...".

Que corresponde su protocolización. Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), que realizará la estudiante Mariana Andrea MUZABER BARRO, DU N° 33565945, Reg. N° 4119906, titulado: "EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA EN LAS ADOLESCENCIAS DE UNA ESCUELA DE TUNUYÁN DESDE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIDA", bajo la dirección de Emiliano Daniel MUCH GHIGLIONE, DU N° 33835464 y la codirección de Víctor Andrés MARTÍNEZ NUÑEZ, DU N° 26915164, de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES:

Romina CONCIA FUENTES, DU N° 32038923

María Corina TEJEDOR, DU N° 21603604

Roberto NETTO INGOLINGO, DU N° 35105988

Suplentes:

Nadia ESPINOSA, DU N° 35474752

Araceli SAAD, DU N° 34699749

Natalia SORIA PURÉS DU N° 32689391

ARTÍCULO 2°.- El Jurado Evaluador dispone de VEINTE (20) días a partir de la fecha para evaluar el Trabajo presentado y sugerir las modificaciones que estimen necesarias.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas